

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Medio Ambiente**  
**Agencia Andaluza del Agua**  
**Sevilla**

Núm. 7.621/2010

Esta Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua ha acordado la iniciación de expediente de extinción de la concesión de aguas públicas cuyas características registrales se indican a continuación, haciéndose constar que dicho expediente se inicia a instancia del titular del derecho concesional, por renuncia del mismo al aprovechamiento.

Titular..... Manuel Ruz Raya  
.....  
Clase de Aprovechamiento..... Riego Gravedad o Pie  
Captación..... Coto o Salinas, AYO.

...  
Caudal..... 0,18 l/seg.  
...  
Superficie Regable..... 0,25 Has.  
Finca..... El Molinillo  
.....  
Termino Municipal..... Montilla (Córdoba)

Causa de la Extinción: Renuncia del titular de la concesión

De conformidad con lo establecido en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, se abre un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que pueda considerarse afectada por la extinción podrá comparecer por escrito ante esta Dirección General de Dominio Público Hidráulico, manifestando cuanto considere conveniente.

Sevilla, viernes, 2 de julio de 2010.- Jefa de Servicio de Gestión del D.P.H., Gloria Mª Martín Valcárcel.